

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00526-00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1. El apoderado demandante deberá **ESTARSE A LO RESUELTO** en auto inmediatamente anterior de fecha veintitrés (23) de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.43 en el día de hoy 6 de octubre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

AC

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

*JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **2f2d2686fb09a52146bf41be20bf6326145d28a2e580be6c1e5c64a7b09f50e1***

Documento generado en 05/10/2020 04:02:32 p.m.